

2007 JUN 11 AM 11:05

RECIBIDO

Guayaquil, 8 de junio del 2007

Doctora
Priscila Parken Rendón
Directora de Registro de Sociedades,
Intendencia de Compañías de Guayaquil.
Ciudad.-

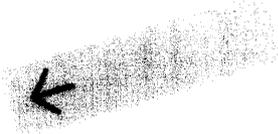
De mi consideración:

Conforme al oficio # **SC.SG.RS.2007.0008470** emitido con fecha 21 de mayo del 2007, adjunto sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de posesión efectiva de los bienes dejados por la señora *Diana Irene Quintana Noboa a favor de los menores de edad Christopher Wuth Quintana, Erich Alfonso Wuth Quintana y Thomas Anthony Wuth Quintana* debidamente representados por su padre *Cristhian Anthony Wuth Aguirre*.

Atentamente,



Christoph Wuth Moor
Representante Legal
CENUGE S.A.
Exp. 80760



2007 MAY 18 AM 10:07

Guayaquil, 2 de mayo del año 2007.

Señores
Intendencia de Compañías de Guayaquil.
Ciudad.-

*Claros
debe controlarse e
inscribirse
esta escritura
F. 2/10/07
C. h. e.*

De mis consideraciones:

1. Sírvanse tomar nota que con fecha 22 de marzo del año 2006, se ha inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía anónima CENTRO DE NUTRICIÓN GENERAL DEL ECUADOR S.A., CENUGE (Exp. 80760) la transmisión de MIL CINCUENTA acciones, ordinarias, nominativas, pagadas, de un dólar cada, que pertenecían a la señora Diana Irene Quintana Noboa de Wuth a favor de los herederos Christopher Wuth Quintana, ecuatoriano, portador de la cédula 0918175312, Erich Alfonso Wuth Quintana, ecuatoriano, con cédula de identidad No. 0920259702, y, Tomás Anthony Wuth Quintana, estadounidense, con cédula de identidad No. 0923934657.

2. Adjunto escritura pública de posesión efectiva celebrada con fecha nueve de marzo del año 2006 ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,

Christoph Wuth Moor

**CHRISTOPH WUTH MOOR
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE NUTRICIÓN GENERAL DEL ECUADOR CENUGE S.A.**

11 JUN 2007

ABG
DIAZ RIVERO

enczini
1110

ESCRITURA No 07480

Se dice
800000
23711

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA IRENE QUINTANA NOBOA A FAVOR DE CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD CHRISTOPER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA .



En Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy nueve de marzo del dos mil seis.

Mediante escritura pública, otorgada ante mi, el día nueve de marzo del año dos mil seis, CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, a nombre y representación de sus hijos menores de edad CHRISTOPER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA ha probado ser heredero de la señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA, quien falleciera en Guayaquil, el día treinta y uno de diciembre del dos mil cinco, según consta del certificado de defunción, documento agregado a la referida escritura, en la cual afirman bajo juramento que no existe herederos con mejor derecho y me solicitan que les conceda la posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA DIANA IRENE QUINTANA**

Dr. Gerardo M. Maza
Notario Público
Guayaquil

NOBOA, a favor de CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, en
representación de sus hijos menores de edad CHRISTOPER
WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y
THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA .- DOY FE.-

028712

Vincenzini
ESIMO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE
POSESIÓN EFECTIVA QUE FORMULA
CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE
EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS
MENORES DE EDAD CHRISTOPHER,
ERICH ALFONSO Y THOMAS
ANTHONY WUTH QUINTANA -
CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, nueve de marzo del dos mil seis, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** del cantón Guayaquil, comparece **CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE** a nombre y representación de mis hijos menores de edad **CHRISTOPHER WUTH QUINTANA**, **ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA** y **THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la escritura en la que conste la **SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA DE BIENES Y DECLARACION JURAMENTADA**, que se determina al tenor de las siguientes

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cláusulas: PRIMERA. - Compareciente: Comparece a la celebración de esta escritura: CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE a nombre y representación de mis hijos menores de edad CHRISTOPHER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA, SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE y la causante DIANA IRENE QUINTANA NOBOA, contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, tal como consta del acta de matrimonio que se acompaña. Fruto de dicha unión matrimonial procrearon a: CHRISTOPHER WUTH QUINTANA, nacido en Guayaquil, el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, de diez años de edad; ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA, nacido en Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, de ocho años de edad; y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA, nacido en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el diez de Abril del año dos mil uno, de cinco años de edad. TERCERO.- Conforme consta de la partida de defunción que se acompaña. la señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA DE WUTH, cónyuge del señor CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, falleció el día treinta y uno de Diciembre del dos mil cinco. CUARTO.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, a nombre y representación de mis hijos menores de edad CHRISTOPHER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA, en virtud de lo expuesto, fundamentados en lo que dispone el Artículo siete

Vincenzini
GREGORIO
NOTARIO

de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, del numeral doce agregado al Artículo dieciocho, Publicado en el Suplemento del Registro Oficial, numero setenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis solicita al señor Notario se sirva concederles a mis hijos antes mencionados la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes, sobre el cincuenta por ciento de los derechos gananciales de la causante DIANA IRENE QUINTANA NOBOA DE WUTH, para cuyo efecto advertidos de las penas de perjurio y falso testimonio, DECLARO CON JURAMENTO sobre las calidades mencionadas de mis hijos respectivamente de la señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA DE WUTH, conforme se lo acredita con las respectivas acta de matrimonio y partida de nacimientos, y que por lo tanto tienen derecho al cincuenta por ciento de los derechos gananciales sobre la correspondiente sucesión de los siguientes bienes adquiridos dentro del matrimonio que a continuación se detalla, ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde a CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE como cónyuge sobreviviente: a) Inmueble compuesto de construcción y solar signado con el numero treinta y cinco, de la lotización "Manglero" ubicada en el Cantón Samborondón, adquirida mediante escritura pública entendida con fecha uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete. b) inmueble, cuyo solar está signado con el número dieciocho de la manzana "I", de la Lotización (Residencias de Tornero), ubicada en el Cantón Samborondón,

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIPESINO
CANTÓN GUAYAQUIL

según consta en la Escritura Pública extendida el treinta de Mayo del dos mil tres ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de Junio del dos mil tres. e) Cuota de copropiedad **sobre el** departamento ubicado en el Condominio "Colony Tennis", el mismo **que se** levanta sobre los solares números uno, dos y tres, de la manzana A, de la Urbanización "Guayaquil Tennis" ubicado en el Cantón Samborondón, según Escritura Pública extendida el **treinta** de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia e inscrita el **tres** de junio de mil novecientos noventa y ocho. d) Cuota de copropiedad de la señora DIANA QUINTANA NOBOA DE WUTH, sobre el inmueble signado con el número veintisiete, de la manzana "C", de la Urbanización "Las Riveras" ubicado en el Cantón Samborondón, según consta de Escrituras Públicas extendidas el diez de diciembre del dos mil uno, ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de Agosto del dos mil dos. e) Departamento 9A del Condominio Las Lomas, Urbanización Lomas de Urdesa, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, extendida en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y seis. f). La Compañía Centro de Nutrición General del Ecuador CENUGE S.A. con 1.050 acciones; así como los valores de las cuentas de ahorro números 0065003945 y 0841021803 en el Banco Bolivariano, i) Y la Compañía WUTH & Asociados GUSTA S.A con 536 acciones del capital suscrito. g) Vehículo automotor marca Mitsubishi Montero, placas GMI-752 QUINTO.- Durante el matrimonio la causante DIANA IRENE

028715

CIUDAD DE GUAYAQUIL
DE URBANISMO, AVALUOS Y REGISTROS

No. 0177196		
DIA	MES	AÑO
13	MARZO	2006

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS



CHRISTIAN Y SRA.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
PODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

0-7-2	CIUDELA CDLA. LOMAS DE URDESA	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
	No. 537	MANZANA 0025
		SOLAR 021

PROPIEDAD		FECHA DE INSCRIPCION	
NOTARIA QUINTA	DD-MMM-YYYY 18 JUN 1996	No. REG. PROPIEDAD 6110	MATRICULA INMOBILIARIA

CANTON GUAYAQUIL			
SUR	* .00 Mts.	ESTE	* .00 Mts.
OESTE	* .00 Mts.	CARACTERISTICAS DEL SOLAR	
REGULAR <input type="checkbox"/>			

CANTON GUAYAQUIL			
SUR	9.12 Mts.	ESTE	SOLAR 28
OESTE	48.50 Mts.	SOLAR 20	46.70 Mts.
CARACTERISTICAS DEL SOLAR			
REGULAR <input type="checkbox"/>		IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>	

URAS Y AREA DE SOLAR CORRESPONDEN A LA MATRIZ: DEPARTAMENTO 9-A, NIVEL
NO "LAS LOMAS". ALICUOTA: 6.77%.

5,871.76	AVALUO DE LA EDIFICACION	\$. ***** 44,318.96
0000	VALOR DE LA PROPIEDAD	\$. ***** 50,190.72
006	0.0010294900	***** 3,976.68

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Arq. Juan Carlos Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AVALUOS Y REGISTROS
JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

C28716

Ficha Registral

63158



del Cantón Guayaquil
Manuel Rendón

olicitud Número: 6219, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 63158:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha: miércoles, 22 de octubre de 2003

Tarqui
Ciudadela Urdesa Lomas
Urbano

Ident.Predial: 88-0025-021-0-7-2

REGISTRALES:

9 - A edificado en el Nivel 21,20 metros del Condominio Las Lomas que se levanta sobre el solar número 9, manzana J.
Superficie: 6,77%.
Área: 131,49 METROS CUADRADOS.

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compraventa	2,231 07/04/1983	51,455
Servidumbre	1,798 07/04/1983	111,899
Donación Nuda Propiedad/Reserva Usufructo	8,811 20/11/1990	147,368
Compraventa/Nuda Prop. y Usufructo vital	6,110 18/06/1996	

MOVIMIENTOS REGISTRAL

NUDA PROPIEDADES

Fecha: 07 de abril de 1983
Número: 2,231 / 1,983
Folio Inicial: 51,455 - Folio Final: 51,500
Número de Inscripción: 2,231
Número de Répertorio: 4,487
Lugar donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Número/Providencia/Resolución: 31-dic-82
Teléfono/Telex/Fax:
Observaciones:

Compraventa del solar 21, manzana " J ", de la Ciudadela Lomas de Urdesa.
Los compradores declaran que adquieren la NUDA PROPIEDAD y el USUFRUCTO de la parte que les corresponden del solar materia de esta compraventa, mientras que Miguel Adolfo Macias Huerta y José Ovidio Torres Vanegas, declaran que adquieren para sí la NUDA PROPIEDAD de la parte que les corresponden del solar materia de este contrato, en tanto que el USUFRUCTO de la misma parte, lo reservan en forma vitalicia de la siguiente manera: Miguel Adolfo Macias Huerta a favor de MIGUEL MACIAS RIVAS; y, José Ovidio Torre Vanegas a favor de ISABEL VANEGAS de MACIAS.
Los compradores expresamente declaran que han adquirido el solar con el objeto de construir en el mismo un edificio que será sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, el mismo que se denominará " Condominio Las Lomas ", basado en esta declaración, los propietarios aceptan las alicuotas de terreno en el siguiente detalle: MIGUEL MACIAS RIVAS, le corresponderá el DEPARTAMENTO número UNO; a TULLIO REYES MURGUEITTO le corresponderá el DEPARTAMENTO número DOS; a JOSE JOAQUIN EGAS le corresponderá el DEPARTAMENTO número TRES; a MIGUEL MACIAS RIVAS, ISABEL VANEGAS DE MACIAS, MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA y JOSE OVIDIO TORRES VANEGAS les corresponderá el DEPARTAMENTO número CUATRO dividida en cuatro partes iguales; a JOSE CUSTODIOS BALDA SILVA le corresponderá el DEPARTAMENTO número CINCO; a LAUDIA ROSSINA y CECILIA MERCEDES PLUA MARISCAL les corresponderá el DEPARTAMENTO número SEIS; a JORGE LUIS BUSTAMANTE GUEVARA le corresponderá el DEPARTAMENTO número SIETE; a JOSE MARIA LAZCANO GALLECHA le corresponderá el DEPARTAMENTO número OCHO; a JOSEFA RIVAS HUERTA DE MACIAS y MIGUEL MACIAS RIVAS les corresponderá el DEPARTAMENTO número NUEVE en partes iguales; a la Compañía INMOBILIARIA ENALBAN SOCIEDAD

ANONIMA le corresponderá el DEPARTAMENTO número DIEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00774464	Balta Silva Jose Aristides
Comprador	09-03955217	Bustamante Guevara Jorge Luis
Comprador	09-00919838	Egas Domínguez Joaquín
Comprador	09-90395756001	Inmobiliaria Enalban S.A.
Comprador	17-06348305	Lascano Tellechea Jose Maria
Comprador	60-0000000102278	Macias Huerta Miguel Adolfo
Comprador	09-02606813	Macias Rivas Miguel
Comprador	60-0000000113114	Plua Mariscal Cecilia Mercedes
Comprador	60-0000000113115	Plua Mariscal Claudia Rossina
Comprador	09-08146541	Reyes Murguelffo Tulfo Alfredo
Comprador	09-03844033	Rivas Josefa Vda De Macias
Comprador	09-11127546	Torres Vanegas Jose Ovidio
Comprador	90-0000000068244	Vanegas Isabel de Macias
Vendedor	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S.A. Udesa

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Propiedades	2231	07-abr-1983	51455

2 / 3 Donación Nuda Propiedad/Reserva Usufruct

Inscrito el : martes, 20 de noviembre de 1990

Tomo: 270 / 1,990

Folio Inicial: 211,899 - Folio Final: 211,932

Número de Inscripción: 8,811

Número de Repertorio: 22,557

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 29-dic-89

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Josefa Rivas viuda de Macias dona a Miguel Eduardo Macias Rivas el 50% de los derechos de copropiedad que tiene sobre el inmueble.

Notario Ab. Juan de Dios Miño Piñas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Donante	09-03844033	Rivas Josefa Vda De Macias
Donante/Nuda Prop Res/Usufruct	09-02606813	Macias Rivas Miguel
Donatario de Nuda Propiedad	60-0000000102278	Macias Huerta Miguel Adolfo

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Propiedades	2231	07-abr-1983	51455

3 / 3 Compraventa/Nuda Prop. y Usufructo vitalij

Inscrito el : martes, 18 de junio de 1996

Tomo: 271 / 1,996

Folio Inicial: 147,767 - Folio Final: 147,788

Número de Inscripción: 6,110

Número de Repertorio: 13,462

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 30-dic-94

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Ab. Cesario E. Condo Chiriboga

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-08907504	Quintana Noboa Diana Irene
Comprador	09-14882337	Wuth Aguirre Christian Anthony
Vendedor de Nuda Propiedad	60-0000000102278	Macias Huerta Miguel Adolfo

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

028717

Categorías	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas y Gravámenes	3		1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisado a las: 12:36:54 del miércoles, 13 de abril de 2005



20249 2005-6219



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 13.20



[Handwritten Signature]
 Ab. Juan Salinas Tomalá
 Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Píero Aycaza Vincenzini
 NOTARIO - IPRESIMO
 CANTON GUAYACUIL



Vendedor de Nuda Propiedad 09-11733459 Ulloa Irene de Macias
 Vendedor de Usufructo 09-02606813 Macias Rivas Miguel
 Vendedor de Usufructo 99-0000000068271 Vanegas Silva Isabel

Casado Guayaquil
 Casado Guayaquil
 Casado Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2231	07-abr-1983	51455	51500
Propiedades	8811	20-nov-1990	211899	211932

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 **Servidumbre**

Inscrito el: jueves, 07 de abril de 1983
 Tomo: 29 / 1,983
 Folio Inicial: 19,705 - Folio Final: 19,708
 Número de Inscripción: 1,798
 Número de Repertorio: 4,488
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 31-dic-82
 Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
 Servidumbre de tránsito, discontinua, positiva y aparente sobre una franja de terreno de 82,50 M2 que debe servir para el tránsito peatonal o vehicular desde o hasta el solar 21 donde se levanta el edificio del departamento antes descrito o desde o hasta los solares colindantes.
 Notario Francisco Duán Hidalgo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Apellido	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-00774464	Balda Silva Jose Aristides	Casado	Guayaquil
Propietario	09-03955247	Bustamante Guevara Jorge Luis	Casado	Guayaquil
Propietario	09-00919838	Egas Dominguez Joaquin	Casado	Guayaquil
Propietario	09-90325256001	Inmobiliaria Ensilban S.A		Guayaquil
Propietario	17-06348305	Lascano Tellechea Jose Maria	Casado	Guayaquil
Propietario	60-0000000102278	Macias Huerta Miguel Adolfo	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario	09-02606813	Macias Rivas Miguel	Casado	Guayaquil
Propietario	60-0000000113414	Plus Mariscal Cecilia Mercedes	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario	60-0000000113415	Plus Mariscal Claudia Rossina	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario	09-08146541	Reyes Murgueltio Tullo Alfredo	Casado	Guayaquil
Propietario	09-03844033	Rivas Josefa Vda De Macias	Viuda	Guayaquil
Propietario	09-11127546	Torres Vanegas Jose Ovidio	(Ninguno)	Guayaquil
Propietario	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S.A Urdesa		Guayaquil
Propietario	09-00918079	Vanegas Silva Isabel de Las Mercedes	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2231	07-abr-1983	51455	51500

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SAMBORONDÓN

No. 1016

Propietario

Colaborador

Asesor

Título

Publicación

Fecha Ingreso

028718

Abentra

10 octubre 1993

de acuerdo a su fecha de matrimonio

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripción de esta oficina según sus índices, desde el dos de Enero de mil novecientos noventa y tres, hasta esta fecha no aparece que la señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA, haya enajenado el solar de su propiedad signado con el número Dieciocho (18), de la Manzana "I", de la Lotización "RESIDENCIAS DE TORNERO", ubicada en esta jurisdicción, ni que esté sujeto a Embargo, ni a Prohibición Judicial de Enajenar o Gravar, ni afectado con gravamen alguno.- Lo adquirió en calidad civil soltera, por compra a los cónyuges señores Ingeniero Hernán Alberto Escocovich Guerrero y Ana Patricia Jiménez Arbona y el señor Víctor Javier Jiménez Arbona, según consta en la Escritura Pública extendida el treinta de Mayo del dos mil tres, ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita el diez de Junio del dos mil tres.- A su vez los vendedores adquirieron dicho solar por compra a la Compañía Constructora Urbar S. A., según consta en la Escritura Pública extendida el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Compañía Constructora Urbar S. A., adquirió el solar en mayor extensión por compra a los hermanos Gómez Lince, y, a los herederos del Doctor Raúl Gómez Lince, según consta en la Escritura Pública extendida el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Samborondón, a seis de Abril del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]

[Circular stamp]

R. V.

Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 07 de Marzo de 2006

CERTIFICADO

058-2006

028719

DOLORÉS VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de interesada CERTIFICA:

Revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de:

TANA NOBOA DIANA IRENE

Código Catastral N°: 40-055-018-180-0-0-0 ubicado en la Urbanización: LOT. NEGRO Y CONJUNTO RESIDENCIAL ACROPOLIS se encuentra al día en el pago del ESTO PREDIAL URBANO hasta el presente año 2006

Econ. Dolores Villacis Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE



Dr. Piero Ayala Muro

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

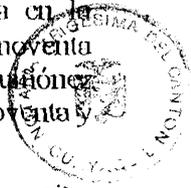
028720

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN SAMBORONDÓN	
Nº. /º ()	
Propiedad	
Solter/tercer	
Año	
Título	
Ubicación	
Fecha Ingreso	Registro

Si es así

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN,
R T I F I C A: Que examinados los Registros de inscripción de esta
 na según sus índices, desde el dos de Enero de mil novecientos
 ta y siete, hasta esta fecha no aparece que la señora **DIANA**
NTANA de **WUTH**, haya enajenado el inmueble de su propiedad
 puesto de construcción y solar signado con el número **Treinta y cinco**
 de la Lotización "**MANGLERO**", ubicada en esta jurisdicción
 que esté sujeto a Embargo, ni a Prohibición Judicial de
 gravar; ni afectado con gravamen alguno.- Lo adquirió por
 la **Compañía Inmobiliaria Xavi S. A.**, según consta en la
 Pública extendida el uno de Octubre de mil novecientos noventa
 ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor **Carlos Quintero**
 inscrita el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y
 Samborondón, a seis de Abril del dos mil cinco.-

[Handwritten signature]
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



*Christian, me parece que esta
 es su 'caso' verdad!*

MUNICIPALIDAD
DEL CANTON
SAMBORONDON

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES Marzo	DIA 06	AÑO 2006	CAJA N° CAJ-04	COMPROBANTE N° 7396
--------------	-----------	-------------	-------------------	------------------------

28721

IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: PRU-004711
----------------------	------------------------------------

DE PREDIOS URBANOS Y ADICI. 2006-50698

0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 Cod.Ant.: 40-060-012-190-1-0-0

AV. Construcción	\$227,212.58	Av. Propiedad	\$843,812.58
FONDOS AJENOS			
AV. MO	\$ 988.25	CUERPO DE BOMBEROS	\$ 141.54
AV. MAS	\$ 296.48		
	\$ 5.00		
TOTAL	\$ 1,289.73	TOTAL	\$ 141.54

Descuento:	-59.30
Recargo:	0.00
Intereses:	0.00
TOTAL:	59.30

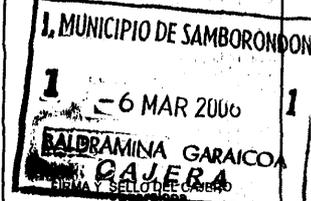
BCO. PACIFICO	6411053	\$ 1,352.21
---------------	---------	-------------

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 19.77
CHEQUE	\$ 1,352.21
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,371.98



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

[Firma]
Dr. Piero Ayesta Vinogradini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUMAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN	
No. 1016	
Propietario:	
Solicitante:	
Asunto:	
Título:	
Ubicación:	
Fecha Ingreso:	Egresos:

028722

Este si extra...
pero en preparación de
la cuota de ex esposa.
La cuota es la 1/4 parte
del terreno.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina según sus índices, desde el dos de Enero del dos mil dos, hasta esta fecha no aparece que las señoras DIANA NOBOA PONTON DE QUINTANA, DIANA QUINTANA NOBOA DE WUTH, CLAUDIA QUINTANA NOBOA DE YCAZA y señorita OLGA QUINTANA NOBOA, hayan enajenado el inmueble de su propiedad signado con el número Veintisiete (27), de la Manzana "C", de la Urbanización "LAS RIVERAS", ubicado en este Cantón, ni que esté sujeto a Embargo, ni a Prohibición Judicial de Enajenar dictada en Quito, el trece de Junio del dos mil tres, por la señora Doctora Wilma Josefina Salgado Tamayo, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en su calidad de Jefe de Coactivas, según oficio No. 16856-JC-AGD-Q, de fecha once de Agosto del dos mil tres, suscrito por el Doctor Medardo Haro; mediante la cual se dispuso la Prohibición de Enajenar de todos los bienes que tengan los demandados señora Diana Verónica Noboa Pontón; e inscrita el veintidós de Agosto del dos mil tres, ni afectado con Hipotecas.- Lo adquirido por compra a los cónyuges señores Abogado Nelson Velasco Izquierdo y doña María del Carmen Aránguiz de Velasco, según consta en la Escritura Pública extendida el diez de Diciembre del dos mil uno, ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete; e inscrita el diecinueve de Agosto del dos mil dos.- Samborombón; a seis de Abril del dos mil cinco.-

W. Salgado Tamayo
Gerente General
Agencia de Garantía de Depósitos



R. V.

Hustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 06 de Marzo de 2006

028723

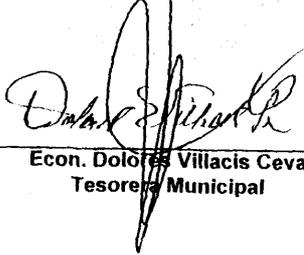
CERTIFICADO 2054-2006

DOLORÉS VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de interesada CERTIFICA:

Revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de:

DA DIANA

Código Catastral N°: 40-033-011-270-0-0-0 ubicado en la Urbanización: LAS RIBERAS
cuenta al día en el pago del IMPUESTO PREDIAL URBANO hasta el presenta año



Econ. Dolores Villacis Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE



Dr. Piero Axelini Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SAMBORONDON

028724

No. 1014
 Registrador Diana Irene Quintana Noboa
 Coleccionista M. C. Flores Pariza
 Asesor Basilio
 Titular
 Ubicación
 Fecha Ingreso Egreso

Este nienta...
 Pero en preparacion de lo costo
 de Diana Quintana, es
 decir, la 1/4 parte de la
 de la cuota del departamento.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA: Que examinados los Registros de inscripcion de esta oficina segun sus indices, desde el dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, hasta esta fecha no aparecen que las señoras DIANA VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA, DIANA IRENE QUINTANA NOBOA DE WUTH, CLAUDIA QUINTANA NOBOA DE Y... y señorita OLGA ISABEL QUINTANA NOBOA... tienen un inmueble de su propiedad compuesto de alicuota de Condominio de Dieciocho enteros ochenta y ocho centésimas por ciento que corresponde al Departamento Este de la Planta Baja, Garajes números... y...; Deposito número Cinco, Jardín frontal con sesenta y siete... cuadrados, veinte decímetros cuadrados; Balcón posterior con doce... metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados del Condominio "COLONY ANNIS", el mismo que se levanta sobre los solares números Uno, Dos, y... de la Manzana "A", de la Urbanización "Guayaquil Tenis", ubicada en esta jurisdicción Cantonal, ni que esté sujeto a Embargo, ni a más prohibición Judicial que la de Enajenar dictada en Quito, el trece de Junio del dos mil tres, por la señora Doctora Wilma Josefina Salgado Tamayo, Jefe General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en su calidad de Jefe de Coactivas, según oficio No.16856-JC-AGD-Q, de fecha once de Agosto del dos mil tres, suscrito por el Doctor Medardo Haro; mediante la cual se dispuso la Prohibición de Enajenar de todos los bienes que tengan a su nombre los demandados señora Diana Verónica Noboa Pontón; e inscrita el día trece de Agosto del dos mil tres, ni afectado con Hipotecas.- Lo que se comunicó de la siguiente forma: La alicuota por compra a la Compañía Constructora S. A.; Y, el Departamento, Garajes, y Deposito por haberlos adquirido a constituir a la Compañía Constructores Civiles Asociados Cia. Ltda., según consta en la Escritura Pública extendida el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de Gálvez, e inscrita el tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Samborondón, a seis de Abril del dos mil...

W. C. ARIAS
 WILMA C. ARIAS
 Jefa General de la Agencia de Garantía de Depósitos
 CANTON SAMBORONDON



Ilustre Municipalidad de Samborondón

Samborondón, 06 de Marzo de 2006

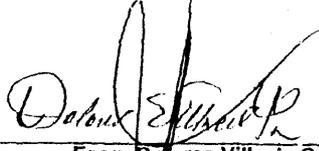
028725

CERTIFICADO 055=2006

La DOLORES VILLACIS PEÑA, TESORERA MUNICIPAL DEL CANTÓN, a petición de interesada CERTIFICA:

Revisando los archivos de la oficina a mi cargo, consta que la propiedad a nombre de: LA NOBOA PONTON

Código Catastral N°. 40-060-010-360-0-1-2 ubicado en la Urbanización: GUAYAQUIL
ESTAS se encuentra al día en el pago del IMPUESTO PREDIAL URBANO hasta el año 2006



Econ. Dolores Villacis Cevallos
Tesorera Municipal

CONTRIBUYENTE

~~Dr. Piero Ayeres Vincenzini~~
~~NOTARIO TRIGESIMO~~
~~CANTON GUAYAQUIL~~



No entica...
los adquiridos siendo menor de edad



ABOGADO LUIS COLMONT PATTERSON REGISTRA
Nº 28726
OFICINA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SALINAS.

A petición de parte interesada en forma legal

E R T I F I C O: Que revisado los Registros de

se compone esta Oficina de Inscripciones,

según sus índices aparece que la menor **DIANA**

QUINTANA NOBOA., es propietaria del solar

CUARENTA Y TRES de la Manzana II de la

Ciudadela Puerta del Sol Uno, de esta

jurisdicción Cantonal. Los linderos y

dimensiones del solar son: Por el Norte, solar

cuarenta y dos con veinticinco metros lineales;

Por el Sur, solar cincuenta y cuatro con

veinticinco metros lineales; Por el Este, calle

pública con quince metros lineales; y Por el

Oeste, calle verde con quince metros, lo que da

un área de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO**

METROS CUADRADOS. La menor Diana

Quintana Noboa, legalmente representada en

este acto por el señor Omar Quintana

Querozo, adquirieron el dominio del inmueble

por compra a la Compañía Industrias y

Organizaciones Indusol S.A., mediante

escritura pública autorizada ante la Ab. Marcos

Querozo Casquete, Notario Vigésimo Primero del

Cantón Guayaquil, de fecha trece de Diciembre

del mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en

el Registro de Propiedad, el veintinueve de

Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil



Enero de mil novecientos noventa, con el N.º 104. CERTIFICO: Además que el inmueble No encuentran Hipotecado, Embargado, Prohibido de Enajenar o gravar, ni de ningún otro Gravamen. Salinas, a los once días del mes de Abril del año dos mil cinco.



[Handwritten signature]

Abg Luis Colman Paterson,
Registrador de la Propiedad
Salinas

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SALINAS
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

028727

Título de Crédito N°:

N° Control:

258003

15:09:32	200600997001M
OPREDIAL URBANO	
MANOBOA DIANA	
DETALLE	
PIERTA DEL SOL Manzana: B	Lote: 33
32	-1 -10 -44 -35 -0
Detalle	Valor
OPREDIAL URBANO	13,10
OPREDIAL P.U.	0,00
OPREDIAL P.U.	0,00
OPREDIAL P.U.	0,00
OPREDIAL P.U.	13,10
OPREDIAL PUBLICO	0,63
OPREDIAL P.U. (VIS)	0,00
OPREDIAL P.U. (VIS)	0,40
MUJERAS - (A.P.)	4,16
Total	31,41

Código:	
Código Anterior:	
Avalúo Comercial:	
Exo. Reb:	
Avalúo Imponible:	6552.378000
Emisión:	
Año del Título:	1991-12-800
VALOR RECIBIDO	
Efectivo:	01/01/2006 0:00:00
Cheques:	2006
N/C y/o Transfer.:	
N/D y/o Ajuste.:	0,00
Total Recibido:	0,00
C. Pago	30,49
	30,49

31,41 Deuda Total
 0,00 Pago Realizado
 31,41 Saldo
 Tesorero Municipal Jefe de Nomas

rec. peniquez
 Gobierno del Cantón Salinas
 Petty Enriquez Alvarez
 Jefe Municipal
 Sello y Firma del Cajero

Dr. Piero Ayala Vergara
 NOTARIO
 CANTON SUAY

ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SALINAS
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
 CERTIFICADO que el presente es una copia
 que se encuentra en el archivo de la
 Gerencia Contable Municipal
 Fecha: 28/ Febrero / 2006
 CONTADOR MUNICIPAL





028728

Gobierno del Cantón Salinas

DEPARTAMENTO DE AVALUOS CATASTROS Y TERRENOS

Yo:

Portador de la Cédula de Identidad No.

Solicito se conceda Certificado de Avalúo.

A nombre de: DIAZA QUIROGA ROBOA

Salinas, 4 de MARZO del 2006

Pedro Ayar Vega
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL



El Jefe de Avalúos, Catastros y Terrenos. Vista la Solicitud que antecede.

CERTIFICA Que: DIAZA QUIROGA ROBOA

Consta como legítimo Propietario de (los)
Predios que a continuación detallo.

UBICACION

SECTOR : PUERTA DEL SOL
MANZANA : II
LOTAR : 53
AREA : 375 m2 CLAVE CATASTRAL : 1 = 10 = 44 = 35

AVALUOS

TERRENO.....\$ 6.552,38

SO. = SEIS MIL CINCECIENTOS CINCUENTA Y DOS, 38/100 dólares.

En todo cuanto puedo certificar.

Salinas 4 de Marzo del 2006.

Ing. Jorge Luis Páez Espinoza
JEFE DE DEPARTAMENTO AVALUOS Y TERRENOS

C.c. archivo.

T.P.=



C28729

Gobierno del Cantón Salinas

Certificado de No ser Deudor

VALIDO POR: 45 días

Nombre: QUINTANA NOBOA DIANA

Titular de la Cedula de Ciudadanía No.: 090890/504

OBJETO: se sirva otorgar al pie de la presente, la Certificación de que el

Nombre: QUINTANA NOBOA DIANA

es DEUDOR (A) al Gobierno del Cantón Salinas por ningún concepto.

F. EL PETICIONARIO

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL - SECCION RECAUDACION

CERTIFICA: Que habiéndose revisado el Archivo - Control de Contribuyentes del Departamento, se ha constatado que el Sr.(a)

QUINTANA NOBOA DIANA

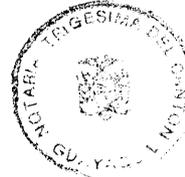
NO ES DEUDOR POR NINGUN CONCEPTO, al Gobierno del Cantón

Es todo cuanto puedo Certificar

Salinas, 04 de Marzo del 2006

[Firma]
Jefe de Recaudación Municipal
Canton Salinas

Elaborado por el departamento de Sistemas del Gobierno del Cantón Salinas



Dr. Piero Aparicio Vico
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

URZABA

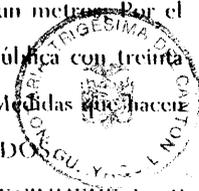
AB. JORGE GUEVARA HERDOIZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ELENA

CERTIFICA:

No extra...
terreno dividido...

Que revisados los índices del Registro a mi cargo se encuentra que con fecha 22 de Agosto de 2002, con Registro # 864 y Repertorio # 1396, consta inscrita la Escritura Pública de Donación, autorizada por el Notario Vigésimo de la Ciudad de Guayaquil, el 20 de Marzo de 2001, mediante la cual el señor OMAR QUINTANA MAQUERIZO dona a favor de la señora DIANA QUINTANA NOBOA DE MUTH, los solares números DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE y los solares ADYACENTES NÚMEROS DIECIOCHO-A, DIECINUEVE-A Y VEINTE-A de la manzana número CUATROCIENTOS VENTIOCHO-F sector Cangrejo Viejo, del Cantón Santa Elena.

NOTARIO VIGÉSIMO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL



Y DIMENSIONES: SOLARES NUMERO DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE: Por el Norte, solar número veintuno con treinta y un metros; Por el Este, calle pública con treinta y un metros; Por el Oeste, con la playa del mar con treinta metros. Medidas que hacen una superficie de NOVECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. SOLARES ADYACENTES NUMERO DIECIOCHO-A, DIECINUEVE-A Y VEINTE-A: Por el Norte, treinta metros con playas que se prolongan al mar; Por el Este, treinta metros con solares dieciocho, diecinueve y veinte; Por el Oeste, ocho metros con adyacente número veintuno-A; por el Oeste, ocho metros con Peatonal. Medidas que hacen una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

ANTERIOR HISTORIA DE DOMINIO: El vendedor, adquirió la los solares numero dieciocho, diecinueve y veinte, por compra a los cónyuges Rodolfo Pérez Pimentel y Nuria Puig de Pérez, según consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Primero de la Ciudad de Guayaquil, el 20 de Junio de 1972 e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 7 de Julio de 1972. Los solares adyacentes números dieciocho-a, diecinueve-a y veinte-a, los adquirió el vendedor por compra a la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, según consta en la Escritura pública autorizada por el

Notario del cantón Santa Elena, el 22 de Diciembre de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de Diciembre de 1995.

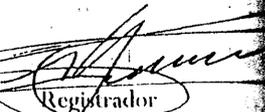
No existen gravámenes sobre la mencionada propiedad.

Lo certifico.

Santa Elena, 13 de Abril de 2005.


R. Neira
E. Neira




Registrador
Ab. Jorge Quispe Heredia
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

028731

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ELENA

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

Nº 0058197

Catastral Nuevo	Nro. Comprobante	Año de Emisión	Código Catastral Anterior
00-00-00	072224	2006	200-44-438-18
DANA		CEDULA/R.U.C. 0808807504	CLASIFICACIÓN

CALLE PUBLICA Y CALLE PUBLICA
 DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES
TÍTULO DE CRÉDITO

Avalúo Imponible: 190824.26
 Impuesto: 0
 Hip/Exoneración: 0

IMPUESTO	VALOR
	96.23
	0.03
	27.09
	1.04
	49.74
TOTAL	106.36



VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ 106.36
CHIEQUES	\$ 0.00
N/C	\$ 0.00
TRANSFER	\$ 0.00
N/D	\$ 0.00
TRANSFER	\$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ 106.36

0.00 Interés Por Mora
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL
 NOTARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Impresora

24 FEB 2006
 PACAR

CONTRIBUYENTE



MI752

Dui/Camv/Cpn: **G00086799**

Estado: **ACTIVO** 028732

YLYV78W3J000968

Motor: **4M41GG2276**

Placa Anterior:

000s)

789

Avalúo: **37,194.00**

SUBISHI

Modelo: **MONTERO 5P/3.2/TADI**

2003

Año Prod.: **2003**

EP

Tipo Veh.: **JEEP S-WAGON**

Color: **AZUL**

TALICA

Combustible: **DIESEL**

Tonelaje: **1.00**

RTICULAR

Tipo Servicio: **PARTICULAR**

Fecha Compra: **30/Jul/2003**

Cilindraje: **0**

Fecha Ingreso: **13/Ago/2003**

No. Disco:

Fec. Ult. Mat.: **16/Nov/2005**

Cantón:

GUAYAQUIL

Fec. Caduca: **31/Dic/2005**

ICANUAL

Fec. Ult. Tram.: **16/Nov/2005 11:11:34**

Usr. Ult. Tram.: **205**

Fec. Ult. Cam:

Usr. Ult. Cam:

Consultar

Bloqueo: **NO** Consultar

Restricción: **NO** Consultar

rio

907562

Propietario: **QUINTANA NOBOA DIANA IRENE**

462

Dirección: **KM 4.7 VIA SAMBORONDON**

Dr. Piers Acosta Vindich
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 40 Acta 46

028733

En Guayaquil, hoy día 05 de Enero del dos mil Seis El que suscribe, Jefe de Registro Civil

hace la presente acta de inscripción de la ocurrencia de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Diana Irene Quintana

Sexo Femenino Estado Civil Casada Edad 33

Nombre y Apellidos del padre: Omar Quintana

Nombre y Apellidos de la madre: Diana Nohara

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: Veinte y uno

de Diciembre del dos mil Seis El Corvise

previamente se llama: Christian Anthony Smith

Causa de la muerte: Apatencia de cráneo

Solicitó esta inscripción: Soledad Enrique Medelina

de Identidad N° 25125487 domiciliada en Sub El Jarama

2772 Guayaquil

Observaciones:

Se certifica la defunción de Diana Irene Quintana

el día 21 de Diciembre del 2006

Soledad Enrique Medelina

Jefe de Registro Civil

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 7589026

RECOPIA INTEGRAL

RECURSO DE AMPARO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL CHAYANO

AÑO: TO: MES:
CERTIFICADO: Que la presente copia es fiel al original
que reposa en los archivos de esta Intendencia Provincial.

Quayamal,



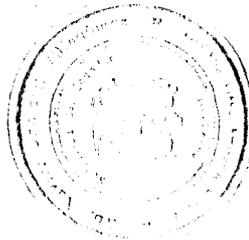
Intendencia Provincial de Chayano
REGISTRO CIVIL

Victor Pérez Rodríguez
Intendente Provincial

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Nº 23067 de Marzo 21 de 1997, D.S. Y toda la
fotocopia procedente que consta en una (1)
fojas es exacta el documento que consta en 2.

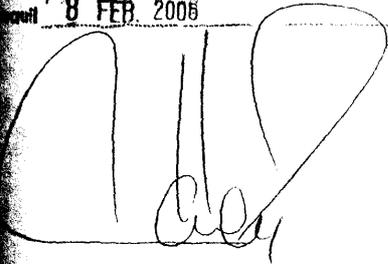
Quayamal, 08 FEB. 2006

Ab. Xavier Ugualotti Villalón
NOTARIO VICESIMO SEXTO SUPLENTE
CAYLON CHAYANO



conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Nº 2386, de Marzo 31 de 1973, DOY FE que la
copia precedente que consta de una (1)
es exacta al documento que se me exhibe.

FECHA: 8 FEB. 2006



Xavier Ugoletti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON CUYAQUE





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ONRC

SECRETARIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
Dr. Pedro Manuel Urcanizán
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de Guayas, del Cantón Guayaquil, correspondiente a la inscripción de [Name], [Date], [Place], [Sex], [Age], [Color], [Religion], [Nationality].

El presente documento es un extracto de la acta de nacimiento de [Name], inscrita en el libro de nacimientos de la parroquia de [Parish], cantón de Guayaquil, provincia de Guayas, el día [Date] de [Month] de [Year].



Series A
0865727



028736

accenzini
BIMBO

QUINTANA NOBOA, adquirió a título gratuito los solares dieciocho, diecinueve y veinte, y los solares adyacentes números dieciocho A, diecinueve A y veinte A, de la manzana número 428-F, sector Cangrejo Viejo, del Babearlo Punta Blanca, Jurisdicción del Cantón Santa Elena, según escritura pública de donación, autorizada por el Notario Vigésimo de la ciudad de Guayaquil, el veinte de Marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad, con fecha veintidós de Agosto del dos mil dos.- Que en estado de soltería la señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA adquirió el solar cuarenta y tres y en la actualidad solar cincuenta y tres, de la manzana II, de la Ciudadela Puerta del Sol en el Cantón Salinas mediante escritura pública autorizada ante el Notario Marcos Díaz Casquete con fecha trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve e Inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa. Sobre estos bienes obtenidos a título gratuito por la causante DIANA IRENE QUINTANA NOBOA, se solicita La Posesión Efectiva a favor de mis hijos CHRISTOPHER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA. Por lo tanto señor Notario, atento a esta declaración juramentada, solicito a nombre y en representación de mis hijos va mencionados se sirva levantar el acta correspondiente por la cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes declarados a título gratuito y se conceda la Posesión Efectiva Proindiviso sobre el cincuenta por ciento de los derechos gananciales de la causante señora DIANA IRENE QUINTANA NOBOA, ya que el otro cincuenta por ciento le corresponde al

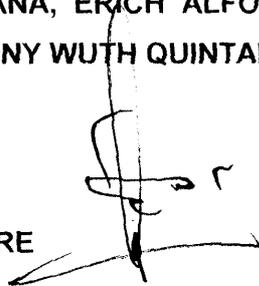
Sr. Notario Vigésimo
 Cantón Guayaquil
 Notario
 Marcos Díaz Casquete



conyuge sobreviviente señor CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE, para lo cual se servira ademas disponer que se no confieran las copias suficientes para las correspondientes inscripciones en los Registros Publicos pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejandolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Leída que les fue de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este lo aprueba y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

P/ CHRISTOPHER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA


CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE
c.c.n° 09.14.882337



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DIANA IRENE QUINTANA NOBOA A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD CHRISTOPER WUTH QUINTANA, ERICH ALFONSO WUTH QUINTANA y THOMAS ANTHONY WUTH QUINTANA REPRESENTADO POR SU PADRE CHRISTIAN ANTHONY WUTH AGUIRRE.- QUE SELLO Y FIRMA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

